



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2025 y en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha resuelto delegar en el concejal Francisco Alarcia Alarcia, el ejercicio de las funciones de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil de fecha 16 de enero de 2026.

A 5 de diciembre de 2025.

El alcalde,  
Julián Alarcia Hernando